



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Número 116

Reynosa, Tamaulipas

Julio 17, 2024

SUMARIO

3

Aprobación del dictamen referente a la propuesta para declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a la Banda Sinfónica Municipal *Maestro Elías Valenzuela* del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.

C. Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal,
Secretario del Ayuntamiento
Coordinación: QFB. Alicia De León Peña,
Directora del Archivo Municipal
Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo
Edición: Lic. Leslie De León Loreda



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA PARA DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL MAESTRO ELÍAS VALENZUELA DEL INSTITUTO REYNOSENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

El día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE AL DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL MAESTRO ELÍAS VALENZUELA DEL INSTITUTO REYNOSENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.

Las que suscriben CC María Esther Guadalupe Camargo Félix, Sandra Elizabeth Garza Faz y Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez, Coordinadoras de las Comisiones de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipal del Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracciones I y II; de lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así como el artículo 15 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, se permiten poner a consideración el Proyecto de Decreto por el cual se declara *Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a la Banda Sinfónica Municipal Maestro Elías Valenzuela* del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Banda Sinfónica Juvenil del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, IRCA; *Maestro Elías Valenzuela*, guarda

la herencia de insignes ciudadanos que por generaciones aportaron su arte, preparación y talento musical, así como los esfuerzos de las autoridades municipales que de manera visionaria apoyaron e impulsaron su existencia, para contar con una agrupación musical representativa del municipio, así como para el desarrollo musical y cultural de niños y jóvenes en Reynosa, que promueve y vigoriza la enseñanza musical, convirtiéndose en una institución líder en la ciudad, la región y el estado, fortaleciendo además los valores cívicos y sociales entre la población, con sus participaciones en espacios públicos, festivales culturales y tradicionales ceremonias del calendario cívico.

La música, en nuestra ciudad, ha sido parte primordial de la expresión cultural de la población. Se tiene registro, que en 1942 se instituyó la primera Banda Infantil Municipal, integrada por 35 alumnos de la escuela primaria Miguel Hidalgo y el Colegio Tamaulipas. La agrupación musical se mantiene vigente por casi una década. Años después, en 1984 se integra la Banda Juvenil Municipal de Reynosa que se mantiene activa por 21 años. Luego de tres años de ausencia, esta se reactiva en 2008, como Banda Sinfónica Juvenil de Reynosa; a la que en 2014, en reconocimiento a quien por 21 años la dirigió con entusiasmo y dedicación, se impone el nombre de *Banda Sinfónica Juvenil Maestro Elías Valenzuela*.

Por lo anterior podemos concluir que la *Banda Sinfónica Juvenil Maestro Elías Valenzuela*, es una de las instituciones culturales más sólidas e importantes en Reynosa, que permite la difusión de tradiciones y promueve la identidad de nuestro pueblo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión suscribió, el Decreto de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptado en París, Francia, en 2003. Este considera: la inestimable función que cumple el Patrimonio Cultural Inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos.

SEGUNDA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 10, 32, 33 y 35 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas: *-La preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura es responsabilidad de las autoridades estatales y municipales... -Los municipios*

tienen la obligación y prioridad de fomentar la creación, preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura... -Son atribuciones de los municipios: Participar, en el ámbito de sus atribuciones en las acciones de protección del patrimonio cultural e histórico... -El Estado y los municipios tienen la obligación de identificar, proteger, preservar, rescatar, enriquecer, revitalizar, revalorizar, mantener, conservar y restaurar el patrimonio cultural tangible e intangible de Tamaulipas... -El régimen especial de protección del patrimonio cultural, tendrá por objeto desarrollar un plan de manejo que propicie acciones y obras tendientes a su salvaguarda, conservación, recuperación, restauración y difusión.

TERCERA. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el Eje de Desarrollo 1: *Bienestar Social Incluyente*, dentro de los Programas de Desarrollo de este, el 13, *Programa de Fomento Educativo, Cultural y de Desarrollo de las Artes EDUCARTE*, en el sub-eje *Patrimonio Cultural*, presenta el objetivo de desarrollo: *fortalecer la identidad cultural de los habitantes del municipio de Reynosa ampliando la cobertura en la difusión cultural y las diversas expresiones del arte*. A través de su Estrategia Específica, este programa habilita la presente moción al establecer que: *busca impulsar una campaña que detone entre la ciudadanía, la apropiación del patrimonio cultural de su Ciudad, aumentando la oferta y facilitando al acceso a los servicios y bienes culturales del municipio*. Y específicamente, en su Línea de Acción 185, establece: *proteger el patrimonio cultural intangible del municipio para asegurar su permanencia en el tiempo*, por lo que:

RESUELVE

Que derivado de los trabajos y consideraciones realizadas por las comisiones de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipal, así como de los acuerdos sostenidos con los demás integrantes del Cabildo de Reynosa, con la finalidad de dar cumplimiento al deber de proteger uno de los elementos más sobresalientes de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial, como lo es la Banda Sinfónica, heredera de la más rica tradición musical, que ha luchado por sostenerse por más de 40 años, para asegurar su continuidad y fortalecerla como Institución de formación y educación musical, así también como plataforma de crecimiento profesional y artístico del talento musical de niños y jóvenes de nuestra ciudad, es recomendable declarar la Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y, con la finalidad de realizar la presente declaratoria con total apego a la normatividad, se toma como base de acción lo expresado en la mencionada Convención de la UNESCO: *entendiendo por salvaguardia las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos*, por lo que:

DICTAMINA

Con fundamento en lo que establecen los preceptos legales que han sido mencionados en los considerandos inmediatos anteriores, y lo manifestado en los antecedentes relatados, estas Comisiones, en unidad, determinan que existen elementos suficientes para declarar a la *Banda Sinfónica Municipal Maestro Elías Valenzuela* como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del Cabildo en Pleno la propuesta del proyecto.

Así lo acuerdan las Comisiones unidas de Cultura, Turismo, y Patrimonio Municipal del Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa: Las CC. María Esther Guadalupe Camargo Félix, rúbrica; Sandra Elizabeth Garza Faz, rúbrica; y Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez, rúbrica.

El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio Municipal. **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE AL DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL MAESTRO ELÍAS VALENZUELA, DEL INSTITUTO REYNOSENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.**

